

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

**CHINCHA-ICA** 

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0261-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de Julio del 2022

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

## VISTO;

- i) El Informe N°369-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 21 de Julio del 2022,
- ii) El Informe N°979-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 21 de Julio de 2022,

## CONSIDERANDO;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°0369-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 21 de Julio del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO "AMBIENTACION Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS PATRIAS".

Que, mediante el Informe N° 0979-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 21 de Julio de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.22, 289.00 (Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles), por concepto de PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO "AMBIENTACION Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS PATRIAS".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO "AMBIENTACION Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS PATRIAS", presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal.

Artículo Segundo: ASIGNAR, al PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO "AMBIENTACION Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS PATRIAS", el monto de S/.22, 289.00 (Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles).

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente resolución a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 viDPN



## SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Pueblo Nuevo, 21 de Julio del 2022

## INFORME N° 0369-2022/SGDS/MDPN/NELA

: ABG. EDILBERTO CASTRO ROBLES

GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

DE

: ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC

SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO "AMBIENTACIÓN

Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS PATRIAS"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y como es de vuestro conocimiento en el presente mes de julio se vive la celebración de las fiestas patrias a nivel nacional, es por ello que la Sub gerencia ha visto por conveniente presentar el presente plan DENOMINADO "AMBIENTACIÓN Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS", esto en coordinación la unidad de Imagen Institucional.

Por ello se solicita la aprobación del PLAN DENOMINADO "AMBIENTACIÓN Y EMBANDERAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO POR FIESTAS PATRIAS" el cual tiene por objetivo Crear conciencia cívica patriótica, a través de la participación en la celebración de las Fiestas Patrias

El desarrollo del plan consta de dos días 26 y 27 de julio de acuerdo al cronograma, el monto es de S/. 22'289.00 Soles aproximadamente.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,



# SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

### **BASES LEGALES**

Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades

Artículo 82, numeral 19. Menciona que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias: "Promover actividades culturales diversas"

Decreto Supremo Nº 003-2022-SA; decreto de ampliación de la declaración de emergencia sanitaria por el plazo de 180 días a partir del 2 de marzo al 22 de agosto del 2022.

#### **METODOLOGIA**

VOBOURD SUSTAINED SUSTAINE

La Sub gerencia de desarrollo social en coordinación con la unidad de imagen institucional se coordinara para la ambientación de los ambientes de la municipalidad.

Asimismo el embanderamiento en las principales calles del distrito con el apoyo del personal de la municipalidad, los cuales deberán permanecer hasta el 31 de julio; y otras elementos característicos de la esta fechas.

#### ACTORES INVOLUCRADOS

✓ Alcaldía Municipal

: Alcaldesa

✓ Gerencia

: Gerente Municipal

✓ Subgerencia de planeamiento y presupuesto: Subgerenta de PP

✓ Subgerencia de Desarrollo Social

: Subgerenta de D.S.

✓ Unidad de logística

: Jefe de logística

✓ Unidad de Imagen Institucional

: Jefe de Imagen Inst.

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

Se desarrollara el día 26 y 27 de julio del presente año.

Cuadro N° 02. Cronograma de desarrollo de actividades el cual consiste en la entrega de entrega de víveres de primera necesidad.

ITEM	MESES	DESCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS			
1	26/07/2022	Embanderamiento de las principales calles del distrito			
2	27/07/2022	Ambientación de los ambientes de la municipalidad			



## SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y SERVICIO

Cuadro Nº 04. Detalle de los bienes y servicios para el desarrollo del plan

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDADES	
01	COFECCION DE ESCARAPELAS POSTES	108	
02	COFECCION DE BANDERAS PARA POSTES	105	
03	COFECCION DE ESCARAPELAS PARA OFICINAS	45	
04	COFECCION DE GUIRNALDAS BICOLOR PARA OFICINAS	45	
05	POLOS PARA PERSONAL MODELO CUELLO PIQUE	124	
06	DECORACION FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD Y OFICINAS	1	

Cuadro N° 05. Presupuesto por cada compra y servicios para el desarrollo del plan es de S/. 27'819.00 aproximadamente.

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDADES	COSTO X UNID 75.00	TOTAL 8100.00
1	COFECCION DE ESCARAPELAS POSTES	108		
2	COFECCION DE BANDERAS PARA POSTES	105	58.00	6090.00
3	COFECCION DE ESCARAPELAS PARA OFICINAS	45	38.00	1710.00
4	COFECCION DE GUIRNALDAS BICOLOR PARA OFICINAS	45	25.00	1125.00
5	POLOS PARA PERSONAL MODELO CUELLO PIQUE	124	36.00	4464.00
6	DECORACION FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD Y OFICINAS	1	800.00	800.00
TOTAL				22'289.00

El financiamiento del presente plan es por un total de S/. 22'289.00, financiado por la municipalidad distrital de Pueblo Nuevo.

